Subvenciones destinadas a financiar proyectos de ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Castilla y León.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Objeto

El objeto de la Orden CYT/1900/2022, es convocar para el año 2023 en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a financiar proyectos de ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Las subvenciones que se regulan en esta orden tienen por objeto financiar proyectos dirigidos a ampliar y/o diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Castilla y León, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, reforzando y desarrollando las capacidades del sector cultural, a través del apoyo a determinadas inversiones promovidas por personas físicas o jurídicas, públicas (incluyendo las entidades locales) y privadas, con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro, de Castilla y León.

Los proyectos y actividades financiadas deberán contribuir de forma relevante y significativa al ecosistema cultural de Castilla y León, y a la consecución de

las siguientes finalidades:

a) Impulsar la actividad, la creación, las prácticas y los procesos culturales contemporáneos en estrecha vinculación con las comunidades y sus contextos sociales, territoriales y culturales específicos, contribuyendo a la construcción de nuevos relatos, imaginarios, representaciones, estéticas, valores y actitudes para el medio rural en el contexto de los retos que plantea el mundo contemporáneo, así como poner en valor, en diálogo con el presente, el patrimonio, el conocimiento y los saberes tradicionales.

b) Promover la dinamización, modernización e innovación de los sectores y agentes culturales y creativos que operan en el medio rural, favoreciendo la generación de empleo, la profesionalización y la creación de redes profesionales locales, regionales y nacionales, así como ayudar a la consecución de la igualdad de género en estos sectores.

c) Promover la inclusión y estimular la participación ciudadana activa en la actividad cultural como instrumento de participación democrática, bienestar, salud y cohesión social y territorial, con especial atención a la incorporación de estrategias de igualdad de género y participación juvenil y a la colaboración con los centros educativos.

d) Favorecer la diversidad cultural, así como el diálogo y el intercambio rural-urbano.

e) Impulsar la contribución de la cultura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a aquellos vinculados con la sostenibilidad medioambiental.

- Entidades locales de Castilla y León y los entes y organismos públicos con personalidad jurídica propia, dependientes de las entidades locales y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que tengan relación con el ecosistema cultural: 442.201,75 €

Beneficiarios

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones que se convocan:

a) Entidades locales de Castilla y León y los entes y organismos públicos con personalidad jurídica propia, dependientes de las entidades locales y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que tengan relación con el ecosistema cultural.

b) Fundaciones, asociaciones y otras entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan como fin social, la organización, gestión, distribución de espectáculos en cualquiera de las disciplinas de ámbito cultural, la investigación cultural, la consultoría cultural o cualquier ámbito relacionado con el ecosistema cultural.

c) Las empresas privadas, los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en cualquiera de los epígrafes relacionados con el ámbito cultural y otras entidades con ánimo de lucro, ya sean personas físicas o jurídicas, así como las comunidades de bienes, cuya actividad económica sea la creación, organización, gestión, distribución de espectáculos en cualquiera de las disciplinas de ámbito cultural, la investigación cultural o cualquier ámbito relacionado con el ecosistema cultural.

ORDEN CYT/668/2023, de 19 de mayo, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones destinadas a financiar proyectos de ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 23 de enero hasta el 6 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Documentos adicionales

Extracto Ord CYT-1900-2022

Orden CYT-1900-2022 BR y Convocatoria

Corrección de errores

Distribución de Crédito